SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 DIC. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 068-2019-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 65-2019-MINAGRI-SSE/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N°172-2019-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 063-2019-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2018-PE/SSE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora;

Que mediante el Informe N° 65-2019-MINAGRI-SSE/OPPM; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora, correspondiente al mes de noviembre del año 2019, a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa institucional que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; y con las visaciones de la Gerencia General, las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de Noviembre del año 2019.

Artículo 3°.-Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese y Comuníquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 DIC. 2019

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

.....

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE